MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MNES.

RESOLUCIÓN N°118/13.-

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA TRACTO AGRO VIAL S.A. LA ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS AGRICOLAS.-

Santiago, 22 de agosto de 2013.-

VISTO: El Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones, respecto al proceso de Contratación Directa N°3/13 para la Adquisición de Implementos Agrícolas, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el citado Dictamen la Unidad Operativa de Contratación **U.O.C.**, recomienda que la Empresa **TRACTO AGRO VIAL** sea adjudicada para la **ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS AGRICOLAS**, por ser la oferta más solvente y que cumple todas especificaciones técnicas requeridas, por el monto de **guaraníes 95.000.000** (noventa y cinco millones).

Que, el Artículo 51, inc. "j" de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" establece que son atribuciones del Intendente Municipal:

g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.---

Que, el Artículo 209, de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" establece que las Contrataciones Públicas que realicen las municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" o la que le sustituya.

Que, el Artículo 28° de la Ley 2051/03 establece "Con base en el Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que, el Art. 63° del Decreto Reglamentario 21909/03 dispone "Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo."

POR TANTO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTIAGO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MNES.

Art.1°- Adjudicar a la Empresa **TRACTO AGRO VIAL S.A.** la Adquisición de Implementos Agrícolas, por el monto de **guaraníes 95.000.000** (noventa y cinco millones).

Art.2º- Comunicar a la Empresa adjudicada y firmar el contrato correspondiente.

Art.3°- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES SECRETARIA

.....
Julia López de Cardozo
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES INTENDENTE

.....
Dr. Ignacio D. Larré Del Puerto
INTENDENTE MUNICIPAL